CIRCULAR NÚMERO 3-2025

ASUNTO: Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P). Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Pensiones. Incidencia en la liquidación del fichero de retrocesiones de pensiones no contributivas enero 2025

La Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva de la TGSS se ha dirigido a la Unacc, informando de una incidencia en el fichero de retrocesiones de PNC (pensiones no contributivas) enviado a las entidades financieras el 26 de diciembre de 2024.

A continuación, se reproduce el escrito recibido de la TGSS:

«En el fichero de retrocesiones de PNC enviado a las entidades financieras el 26 de diciembre/2024 se han incluido, por un fallo técnico, solicitudes gestionadas a nivel provincial y ya devueltas por las entidades financieras.

En estos casos, en que la solicitud ya había sido atendida e ingresada, la respuesta a estos registros del fichero de retrocesiones debería haber sido 03 "Ya retrocedida o impagada", como así han hecho algunas entidades, pero otras, por el motivo que sea, han devuelto los importes.

Para regularizar esta situación, que suele ser excepcional, lo que procede es que las entidades financieras soliciten a la TGSS una autorización de cargo en cuenta por los importes duplicados o retrocedidos indebidamente.

Algunas entidades ya lo están haciendo, pero como están afectadas más de 25 entidades financieras y más de 200 prestaciones/beneficiarios/clientes consideramos más operativo que, sin necesidad de enviarnos el modelo de autorización de cargo en cuenta, nosotros os remitamos dicha autorización con el detalle de las prestaciones incluidas en el importe total de la autorización con el fin de evitar el menor impacto económico en el ciudadano o en la entidad financiera, cuando sea ella quien realice la devolución con cargo a sus propias cuentas.

Creemos que hemos detectado todos los supuestos de duplicidad del ingreso en concepto de retrocesión de PNC y estimamos que, en un plazo de 15 días, se habrán remitido todas las autorizaciones de cargo en cuenta para subsanar la incidencia; si no fuera así, nos deberán informar en nuestro buzón corporativo (relacfinanc.tgss-sscc.sgopgfr@seg-social.es) para gestionar la autorización lo antes posible.

Os agradeceríamos que dierais traslado a vuestras representadas. Lamentamos las molestias ocasionadas.»

CONTACTO EN LA TGSS

Servicio Relaciones Financieras

relacfinanc.tgss-sscc.sgopgfr@seg-social.es

Tel. 91 503 87 72

Madrid, 22 de enero de 2025

SECRETARÍA GENERAL